

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 14 de Marzo de 1962

Núm. 61

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Por D. Francisco de Dios Domínguez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riego con betún fluido en los Kms. 3/6 de la carretera de Sahagún a Villada, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Grajal de Campos, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptua-

do en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 1 de Marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1061 Núm 369—136,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Manuel García Alfageme, padre del mozo del reemplazo de 1958, alistado con el número 25, Cecilio García Calvo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente

se sirva participarlo en esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

La Bañeza, 27 de Febrero de 1962.
El Alcalde, Benigno Isla García. 964

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Melchor del Río Alfayate, padre del mozo del reemplazo de 1958 Melchor del Río Salvadores.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirva participarlo en esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

La Bañeza, 27 de Febrero de 1962.
El Alcalde, Benigno Isla García. 964

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario por la Corporación que presido, en sesión celebrada al efecto, para aportación a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades que le corresponden para la construcción por la misma del «Camino local de La Nora del Río a la estación de Valcabado», se expone el mismo al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 2 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1073

Ayuntamiento de Vallecillo

Formado que ha sido el padrón de arbitrios municipales, sobre el consumo de vinos, carnes y reconocimiento de cerdos en domicilios particulares, que ha de nutrir parte de los ingresos del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Vallecillo, 28 de Febrero de 1962.—El Alcalde, Gregorio Pastrana. 984

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se exponen al público por el espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones:

1. Liquidación del presupuesto municipal ordinario 1961.
2. Cuenta general del mismo ejercicio 1961.

Galleguillos de Campos, 1 de Marzo de 1962.—El Alcalde, Crisóstomo González. 1008

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1962 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia de que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

Antes del día 18 de Marzo:

Cacabelos

Senén Lobato González, hijo de Valeriano y Anuncia. 1122

En el plazo de ocho días:

Toral de los Vados

Mariano García Valle, hijo de Mariano y Gervasia. 1156

En el plazo de quince días:

Posada de Valdeón

Félix Ortal González, hijo de Félix y de Segunda. 1205

Entidades menores

Junta Vecinal de Vegas del Condado

Se abre información pública por término de quince días, sobre el

acuerdo del Concejo de vecinos de este pueblo de Vegas del Condado, para la venta de un trozo de terreno comunal al sitio «La Senara», de unos 36.400 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno comunal de Cerezales; al Sur, el río Porma; al Este, camino, y al Oeste, presa o reguero y resto de terreno comunal; para que los que se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 28 de Febrero de 1962.—El Presidente, Rufino García. 1013

Junta Vecinal de Villacalbiel

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 633, 742 y 743 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado (d) del artículo 2º y enunciado (I) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que se hace saber a todos los interesados en cumplimiento de lo determinado en el vigente Estatuto de Recaudación.

Villacalbiel, 23 de Febrero de 1962. El Presidente, Benjamín Rivero. 1010

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio 1961:

Santa Olaja de la Acción	1039
Calzada del Coto	1094
Codornillos	1203

Presupuesto ordinario para 1962:

Campo de Santibáñez	1036
Galleguillos de Campos	1065
Pinilla de la Valdería	1158
Pobladura de Yuso	1159

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Pinilla de la Valdería	1158
Pobladura de Yuso	1159

Junta Vecinal de Santa Elena de Jamuz

En el domicilio del Presidente se halla expuesto al público el repartimiento del producto de la Orde-

nanza sobre la prestación personal y de transporte, para cubrir los gastos del presupuesto ordinario en vigor, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 1.º de Marzo de 1962.—El Presidente, Laureano Vidal. 1011

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Habiendo sido confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los diferentes aprovechamientos y tasas para el actual ejercicio de 1962, éste se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta por un plazo de quince días, al objeto de ser examinado por cuantos interesados lo estimen pertinentes y al objeto de oír las reclamaciones que consideren oportunas.

Calzadilla de los Hermanillos, a 27 de Febrero de 1962.—El Presidente, Teófilo Quintana. 1007

Administración de justicia

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ASTORGA

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de la multa, indemnización y costas a que ha sido condenado Luis Fandiño Mata, vecino de San Martín del Agostedo, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 59 de 1961, sobre injurias graves, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, la siguiente finca que ha sido embargada a referido penado como de su propiedad.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una tierra, número 1, en San Martín del Agostedo, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, a la Calle del Sol, de cabida un celemin, igual a dos áreas treinta y cinco centiáreas, de primera clase, de regadío, que linda: al Este, calleja; Mediodía, Manuel Fernández Prieto; Poniente, Julián Salvadores Fernández, y Norte, Encarnación Fernández Alonso. Tasada en mil quinientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día doce de Abril próximo y hora de las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación o valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad de la finca embargada, debiendo suplirse su falta con arreglo a la Ley.

Dado en Astorga a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
1144 Núm. 404.—152,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez Comarcal en el juicio de cognición seguido a instancia de D. Salvador Alonso Lastre, vecino de Santa Marina del Rey, representado y dirigido por el Letrado D. Adolfo Alonso Manrique, contra D. Antonio Canals Bertrán, contratista de obras, que residía en Santa Marina del Rey y, en su caso, contra los herederos del mismo, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado o demandados para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Malvárez.

1088 Núm. 405—14,10 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado y reducido a prisión el procesado Máximo Solís, se deja sin efecto la requisitoria publicada para su busca y captura en el sumario 112 de 1961.

Dado en Medina del Campo a 7 de Marzo de 1962.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Eulalio Hernández.
1163

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 590 y 743 de orden del pasado año 1961, acumuladas, contra la empresa «Antracitas Santa Cruz, S. A.», por los conceptos de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad

del Carbón, para hacer efectiva la cantidad de 94.503,74 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

	Pesetas
1.—Una tolva de brutos y depósito de agua, tasado en.....	180.000,00
2.—Tres transformadores de 50—110 y 150 KVA, tasados en.....	133.857,00
3.—Un equipo de medida de alta tensión, compuesto de dos contadores Landis, un reloj, dos transformadores tensión, dos id. intensidad, dos amperímetros tipo AHC 654, un voltímetro tipo WHC 654 y un conmutador bipolar, tasado en.....	36.370,00
4.—Un seccionador III para intemperie, modelo DEBA, para 30.000 V, tasado en.....	5.840,00
5.—Un interruptor III, de 300.000 amp. sobre placa C/ cortacircuitos, tasado en.....	2.227,50
6.—Treinta y siete metros y cincuenta y ocho centímetros cable IARR, de 50 m/m., tasados en.....	3.758,00
7.—Un interruptor EGA III, 600 AMP., tasado en.....	3.274,00
8.—Un interruptor SILES, 600 AMP., tasado en.....	5.587,30
9.—Tres condensadores BIANCHI, tasados en.....	26.662,50
10.—Tres reles GARDI, 35 KVA. REGUL, 12 amp., en.....	9.340,00
11.—Tres p a r a r r a y o s IOM-BALBE, tasados en.....	5.400,40
12.—Tres desconectadores DUEN-235, tasados en.....	3.000,50
13.—Un motor ELSA, de 10 H. P., tasado en.....	6.600,00
14.—Un motor con reductor, de 5 H. P., tasado en.....	10.000,00
15.—Un motor INDAR, de 12 H. P., tasado en.....	8.800,00
16.—Un motor INDAR, de 12 H. P., tasado en.....	8.800,00
17.—Un motor CORBELLA, de 1 H. P., tasado en.....	1.000,00
18.—Un motor de 25 H. P., tasado en.....	12.500,00
19.—Un motor de 1 H. P., tasado en.....	1.000,00
20.—Un motor Siemens, de 4 H. P., tasado en.....	3.000,00
21.—Un motor ILM, de 1/4 H. P., tasado en.....	500,00
22.—Un motor ELSA, de 5 H. P., tasado en.....	3.000,00
23.—Un motor I. Eléctrica, de 5 H. P., tasado en.....	3.000,00
24.—Un motor ELL, de 5 H. P., tasado en.....	3.000,00
25.—Un motor de 3 H. P., sin número, tasado en.....	2.000,00
26.—Un motor Siemens, de 1 y 1/4 H. P., tasado en.....	1.250,00
27.—Un motor para bomba, tasado en.....	8.000,00
28.—Un motor con bomba, 2 HP., tasado en.....	1.500,00
29.—Un motor Siemens, de 7 y 1/2 H. P., tasado en.....	6.000,00
30.—Un motor GE, de 15 H. P., tasado en.....	9.000,00
31.—Un motor Siemens, de 15 H. P., tasado en.....	9.000,00
32.—Un motor de 25 H. P., acoplado a ventilador, tasado en.....	14.000,00
33.—Un motor III Siemens de 10 H. P. n.º 313961 tasado en.....	10.440,00
34.—Un motor ERIN, tasado en.....	45.690,00
35.—Un motor de 2,2 H. P., tasado en.....	3.189,90
36.—Un motor III AEG, de 4 H. P., 220/380, tasado en.....	5.280,00
37.—Una línea de baja, hilo de O de cobre, con 1.815 metros, tasado en.....	9.000,00
38.—Trece postes desde transformador a «María Dolores», tasados en.....	1.950,00
39.—Cuarenta y cinco aisladores en la línea mencionada, tasados en.....	450,00
40.—Doscientos metros hilo cobre, de 4 O, instalada en lavadero, tasados en.....	855,00
41.—Trescientos metros hilo cobre, de compresor a bocamina, tasados en.....	1.282,00
42.—Sesenta y dos aisladores en la instalación, tasados en.....	620,00
43.—Doscientos metros cable armado, de 3 por 70 mm., para tensión hasta 1.000 V., tasados en.....	64.200,00
44.—Doscientos diez metros cable subterráneo, de 1.000 V. 3 por 70 mm., tasados en.....	67.410,00

45.—Un contador y cuatro interruptores III c/acc., tasado en	3.407,00	68.—Un vibro de 2 por 1 c/ chapa de 50 O, tasado en	6.640,00	94.—Otro id. id. para sierra, tasado en	2.685,00
46.—Treinta interruptores, voltímetros y amperímetros, tasados en	6.000,00	69.—Un reductor y motor CADEZ, tasado en	8.972,00	95.—Otro id. id. para autógena, tasado en	12.000,00
47.—Una pértiga grande y otra pequeña, tasadas en	450,00	70.—Un basculador, tasado en	2.560,00	96.—Un extractor de poleas, tasado en	800,00
48.—Un compresor BETICO-ECM-3-X, tasado en	91.750,00	71.—Ciento cuarenta y cuatro cangilones, tasados en	12.723,00	97.—Una sierra cinta con motor de 5 c. v., tasada en	25.300,00
49.—Un compresor ABC, modelo V-80 tasado en	79.334,75	72.—Cuarenta y cuatro chapas, varios anchos y gruesos, tasadas en	18.455,00	98.—Un banco herramientas, tasado en	5.000,00
50.—Dos calderines depósito regulador, tasados en	15.000,00	73.—Doce cangilones, tasados en	1.830,00	99.—Cuarenta y nueve mil trescientos kilos de carril y eclipses, tasados en	980.000,00
51.—Una máquina para puntear barrenas, tasada en	29.750,00	74.—Un lavadero de canales (en la «María Dolores»), tasado en	15.000,00	100.—Dieciséis mil travessillas de roble, tasadas en	30.000,00
52.—Veinticinco barrenas acero hueco, tasadas en	4.150,00	75.—Una locomotora de vapor, en mal estado, tasada en	18.000,00	101.—Doscientas toneladas de carbón finos, tasadas en la cantidad de	20.000,00
53.—Seis válvulas, tasadas en	2.000,00	76.—Sesenta y seis vagonetas volquete, de chapa, tasadas en la cantidad de	193.520,00	102.—Doscientas toneladas de carbón menudos tasadas en	30.000,00
54.—Sesenta martillos picadores «La Cruz», con sus picas, tasados en	158.627,25	77.—Setenta y una vagonetas de mina, de chapa, tasadas en la cantidad de	346.038,00	103.—Ochenta toneladas de carbón de grancilla, tasadas en	25.000,00
55.—Cinco martillos picadores «Astra», tasados en	6.440,00	78.—Seis vagonetas volquete, de hierro, tasadas en	19.200,00	104.—Siete toneladas de carbón galleta, tasadas en	4.375,00
56.—Un martillo picador «Atlas», tasado en	1.220,00	79.—Dos vagonetas berlinas, tasadas en	15.110,00	105.—Siete toneladas de carbón de galletilla, tasadas en	4.375,00
57.—Un martillo perforador Ingersón, tasado en	14.000,00	80.—Tres cabrestantes para arrastres, tasados en	60.000,00	106.—Cien toneladas de carbón de cobles, tasadas en	42.500,00
58.—Un martillo perforador, Geis, tasado en	4.938,00	81.—Tres carros explotaciones, tasados en	750,00		
59.—Un martillo perforador ING-RAU, tasado en	7.718,00	82.—Seis vagones de madera, tasados en	6.600,00		
60.—Siete mil cuarenta y siete metros tubería varios diámetros, tasados en	566.234,09	83.—Un trus, para dos vagones (en mal estado), tasados en	2.000,00		
61.—Cuatrocientos sesenta y nueve metros manguera, tasados en	18.760,00	84.—Tres bombas para desagüe pozo, tasadas en	42.000,00		
62.—Un cabrestante aire comprimido, tasado en	5.000,00	85.—Dos bombas para elevar agua al lavadero, tasadas en	24.000,00		
63.—Un lavadero REOLAVEUR, para granos, tasado en	120.000,00	86.—Una bomba centrífuga De Laval, tasada en	4.600,00		
64.—Un lavadero REOLAVEUR, para menudos tasado en	10.000,00	87.—Cuatro bombas WORTHINGTON, tasadas en	23.000,00		
65.—Un lavadero sistema PIC, con sus motores, máquinas, soplantes, etc. de cinco cajas y con todos sus elementos auxiliares, tasado en	450.000,00	88.—Una id. id., tasada en	17.200,00		
66.—Una criba clasificadora tasada en	12.987,00	89.—Una bomba válvula acoplamiento, tasada en	1.232,00		
67.—Cinco cribas metálicas, tasadas en	4.991,00	90.—Una fragua fija y otra portátil, tasadas en	5.600,00		
		91.—Dos yunques, tasados en	1.050,00		
		92.—Dos tornillos banco, tasados en	1.350,00		
		93.—Un aparato soldadura eléctrica, tasado en	5.590,00		

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día veinticuatro del actual mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcaza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco José Salamanca.—El Secretario. Mariano Tascón.—Rubricados.

1171 Núm. 419.—977,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

1962